

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/5198 *Listado de subsanaciones de las solicitudes de la convocatoria de ayudas destinada a Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018.*

Anuncio

Con fecha 8 de agosto de 2018, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 743, de 07-07-2015), ha dictado la Resolución núm. 308, relativa a la convocatoria de ayudas destinada a Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 154, de 10 de agosto de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 24 de septiembre de 2018, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

| NÚM. EXPTE. | NIF/CIF | INTERESADO | DOC. A SUBSANAR | ANOMALIAS A SUBSANAR |
|-------------|------------|---|---|--|
| 2018/004602 | G-23536238 | FUNDACIÓN INNOVARCILLA | Justificante de inscripción en el Registro que corresponda. | |
| 2018/004603 | G-91649616 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO AEROSPAIAL. FADA | Anexo II. Plan Financiero | Deberá especificar con detalle tipo de coste y los gastos de personal* conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria. |
| 2018/004370 | G-23596240 | FUNDAC. CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICO Y DEL TRANSPORTE | Anexo II. Plan Financiero. | Deberá especificar con detalle tipo de coste y los gastos de personal* conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria. |
| 2018/004362 | G-23492655 | FUNDACION ANDALTEC I+D+I | Anexo II. Plan Financiero | Deberá especificar con detalle tipos coste y los gastos de personal*conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria. |
| 2018/004607 | G-23490584 | FUNDACION CITOLIVA. CENTRO INNOV. Y TECNOL. DEL OLIVAR | Anexo II. Plan Financiero | Deberá especificar con detalle tipos de coste y los gastos de personal* conforme a lo establecido en el artículo 10. 2 de la convocatoria. |

* En el artículo 10.2 de la convocatoria se establece en relación con los gastos de personal, si este personal tiene un contrato laboral con la entidad, los conceptos de gasto a especificar serán: identificación del personal (nombre y DNI), importes de nóminas y seguros sociales, con indicación del periodo, porcentaje de la jornada que van a dedicar a la realización del proyecto y categoría y desagregado por sexo, para su utilización como criterio de valoración tal y como se establece en el artículo 15. En caso de que el porcentaje de participación fuera completa, deberá indicar si la labor que realiza en la Fundación habitualmente va a ser desempeñada por otro personal contratado en su sustitución. En caso de realizar la actividad de forma indirecta, se especificará el concepto de gasto "contrato de servicio".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Noviembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/15), MANUEL HUESO MURILLO.